

# EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

Es la autoridad judicial de la Unión Europea y, en colaboración con los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros, vela por la aplicación y la interpretación uniforme del Derecho de la Unión.

**Integrado por:**

- El Tribunal de Justicia
- El Tribunal General
- El Tribunal de la Función Pública

**Funciones**

- Controla la legalidad de los actos de las instituciones de la Unión Europea
- Vela por que los Estados miembros respeten las obligaciones establecidas en los Tratados
- Interpreta el Derecho de la Unión a solicitud de los jueces nacionales

**El Tribunal de Justicia**

- Composición**
  - Compuesto por veintiocho Jueces y nueve Abogados Generales
  - Designados de común acuerdo por los Gobiernos de los Estados miembros
  - Su mandato es de seis años con posibilidad de renovación
- El Tribunal de Justicia puede reunirse en Pleno, en Gran Sala (quince Jueces) o en Salas de cinco o tres Jueces.
- Procedimientos más comunes**
  - La cuestión prejudicial:** cuando los órganos jurisdiccionales nacionales piden al Tribunal de Justicia que interprete un punto del Derecho de la UE
  - Recursos por incumplimiento:** interpuestos contra los gobiernos de los países miembros por no aplicar el Derecho de la UE.
  - Recursos de anulación:** mediante los cuales se solicita la anulación de normas de la UE que se considera que vulneran los Tratados o los derechos fundamentales de la UE
  - Recursos por omisión:** contra las instituciones de la UE por no haber tomado las decisiones que debían tomar.
  - Recursos directos:** interpuestos por particulares, empresas u organizaciones contra decisiones o acciones de la UE.

**El Tribunal General**

- Composición**
  - Compuesto por al menos un Juez por cada Estado miembro
  - Nombrados de común acuerdo por los Gobiernos de los Estados miembros
  - Su mandato es de seis años con posibilidad de renovación

**El Tribunal de la Función Pública**

- Composición**
  - Compuesto por siete Jueces nombrados por el Consejo
  - Su mandato es de seis años con posibilidad de renovación